

AVISO DE OFERTA PÚBLICA BONOS ORDINARIOS CON GARANTIA



RNC 1-01-83722-5

Emisión de Bonos Ordinarios con Garantía autorizada mediante Acta de fecha 20 de abril de 2007 del Consejo de Directores de AES Andres B.V., autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución de fecha 29 de agosto de 2007, e inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) con el Registro No. BV0709-BO014

Calificación de Riesgo	El Emisor ha sido calificado a Largo Plazo BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A. y BBB + por Feller Rate Dominicana. La Emisión ha sido calificada a Largo Plazo BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A. y Feller Rate Dominicana. Las calificaciones BBB indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.
Firma Calificadora	Fitch República Dominicana C. por A. y Feller Rate Dominicana
Tipo de Instrumento	Bono Ordinario con Garantía
Monto del Programa de Emisión	USD25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Dólares Norteamericanos)
Monto del 3er. Tramo Ofertado	USD9,596,000.00 (Nueve Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Dólares Norteamericanos).
Garantía	Los Bonos tendrán Garantía incondicional e irrevocable de Dominican Power Partners LDC.
Acreencia de la Emisión	Quirografaria
Fecha Aprobación SIV	29 de agosto de 2007
Número de Registro SIV	De la Emisión: SIVEM-027 Del Emisor: SIVEV-016
Número de Registro BVRD	BV0709-BO014
Destinatarios	Personas Jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Fecha de Inicio de la Colocación	24 de junio de 2008
Fecha de Finalización de Colocación y Adjudicación	Hasta el 21 de julio de 2008 a las 3:00 p.m.
Horario de Recepción de Ofertas	9:00 a.m.-3:00 p.m.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Inversión" disponible en la página www.bhdvalores.com.do , o en la oficina de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A o Valores León, S.A. Este formulario deberá contener el Valor Nominal a adquirir y ser depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491.
Notificación de los Resultados	Después de las 3:00 p.m. de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes de dicho sobre la aceptación o rechazo de las ofertas.
Fecha de Cumplimiento	T+1
Valor Mínimo de Inversión	USD10,000.00 (Diez Mil Dólares Norteamericanos)
Plazo	18 meses a partir de la Fecha de Inicio de Colocación del presente Aviso.
Tasa de Interés Fija	6.0%
Base de Cálculo	365 días
Series a Colocar	W, X,Y,Z
Periodicidad y Forma de Pago de los Intereses	Pagadero Mensual. Mediante cheques o crédito a cuenta.
Transferencia	Transferencia mediante anotación en cuenta.
Mecanismo Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana
Agente de Pago	Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM)
Representante Provisional de los Tenedores	BDO Ortega & Asociados, Auditores y Consultores.
Disponibilidad del Prospecto	AES Andres B.V. BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. Valores León, S.A. Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

Agente Estructurador y Líder Colocador



Calle Luis F. Thomén esq. Ave. Winston Churchill
Torre BHD, 5to. Piso. Santo Domingo, D.N.
Tel: 809-243-3149, 809-243-3260 y 809-243-3122 Fax: 809-243-3491
E.mail: wilda_medina@bhdvalores.com.do; fernando_cruz@bhdvalores.com.do

Agente Co- Líder Colocador



Ave. John F. Kennedy No. 135. Santo Domingo, D.N
Tels: (809) 947-7082, (809) 947-7084, (809) 947-7080
Fax: (809) 947-7019
E.mail: d.medina@leon.com.do; ma.castillo@leon.com.do

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".

"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".